



Resolución de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se amplía el plazo de pago de las deudas tributarias y demás derechos de contenido económico cuya recaudación compete a la misma a raíz del incidente informático de 5 de octubre de 2023.

En fecha 5 de octubre de 2023, en la franja horaria comprendida entre las 8:07 a.m. y las 19:15 p.m, el sistema informático que da soporte a la pasarela de pagos que permite efectuar el ingreso de deudas tributarias y demás recursos de naturaleza pública por parte de los obligados al pago, se vio afectado por determinadas incidencias que imposibilitaron su utilización.

Esta circunstancia impidió que los obligados al pago pudiesen realizarlo durante el tiempo de indisponibilidad del servicio dando lugar al incumplimiento del plazo exigido por la normativa aplicable en los casos en los que el vencimiento del mismo tuvo lugar en la indicada fecha del 5 de octubre. En estas circunstancias, se constataron determinadas incidencias al ser el último día de pago de determinados tributos de cobro periódico con un volumen elevado de contribuyentes.

En esta situación, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone la posibilidad de que la Administración determine al ampliación de los plazos no vencidos en caso de incidencia técnica que imposibilite el funcionamiento ordinario de sistemas o aplicaciones necesarios en los procedimientos administrativos, hasta la solución del problema. El citado precepto prevé también que este tipo de hechos se publiquen en la sede electrónica correspondiente.

En su virtud,





DISPONGO

Primero.- Ampliar hasta el día 6 de octubre de 2023 el plazo de pago de las deudas tributarias y demás derechos de contenido económico cuya recaudación compete a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia cuyo vencimiento hubiese tenido lugar el día 5 de octubre de 2023.

Segundo.- La presente resolución será objeto de publicación en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Portal web de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Documento firmado electrónicamente por el secretario general técnico, Clemente Sarabia Blanco. Conforme con lo anterior, la directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Esperanza Nieto Martínez.

25/10/2023 08:04:01

25/10/2023 07:50:30 NIETO MARTINEZ, ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-465030e-72f-800b-94c3-0050569b34e7

